



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/11/2007/1384/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Directora General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estimulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura (PEPSA):

1. Dictamen número VIII/2007/249 por el que se revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Asistente "C" de tiempo completo más 3 horas de asignatura "B", a nombre de la C. TORRESDEY HERRERA, TERESA DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior. Se dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "A" de medio tiempo más 4 hora de asignatura en la categoría "B", a favor de la C. TORRESDEY HERRERA, TERESA DE JESUS, adscrito a la Escuela Politécnica de Guadalajara del Sistema de Educación Media Superior, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.
2. Dictamen número VIII/2007/250 por el que se revoca el dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura en la categoría "B", a nombre del C. GONZALEZ MONTES, JOSE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior. Se dictamina la categoría académica de Profesor Asistente "C" de tiempo completo, a favor del C. GONZALEZ MONTES, JOSE, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.
3. Dictamen número VIII/2007/251 por el que se ratifica dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 10 horas de asignatura en la categoría "B", a nombre del C. RANGEL DIAZ DE LEON, JOSE DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, adscrito a la Preparatoria No. 6, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.
4. Dictamen número VIII/2007/257 por el que se ratifica el dictamen de Profesor Asistente "C" de tiempo completo, a nombre del C. SANTANA NERI, MARGARITO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, adscrito a la Preparatoria No. 7, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 20 de noviembre de 2007


Miró Carlos Jorge Binsento Torres
Rector General


Llic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
C.O.P. COORDINACIÓN PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO
c.o.p. MÉRITO
JAPP/JAJR/beg



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/250

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GONZALEZ MONTES, JOSE, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, según acuerdo 20/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 22 de enero de 2007, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura.
2. Con fecha 31 de enero de 2007, el C. GONZALEZ MONTES, JOSE, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura de categoría "B".
4. Con fecha 29 de marzo de 2007, el C. GONZALEZ MONTES, JOSE, es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina como Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura de categoría "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres.
5. En tiempo y forma, el C. GONZALEZ MONTES, JOSE, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GONZALEZ MONTES, JOSE, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotada el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Ma. Rosalva E.R.

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

I. El C. GONZALEZ MONTES, JOSE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 23 de agosto de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios los siguientes: Primero. Uno de los requisitos que se pide para la participación, es acreditar haber impartido una carga horaria de al menos 15 horas semanales en el ciclo 2006 B y haber impartido un promedio de 15 horas semanales durante los ciclos escolares 2005 A, 2005 B, 2006 A y 2006 B como profesor de asignatura. Mencionaré la carga horaria de cada uno de estos ciclos: Ciclo 2005 A 25 horas, ciclo 2005 B 21 horas, más 4 horas de un contrato individual por tiempo determinado que me da el carácter de profesor con contrato temporal de asignatura B, de acuerdo a la Convocatoria de este Programa de estímulos, en esta situación, es posible la participación de ese número de horas. Ello se menciona en el requisito I del apartado III, el cual dice "tener relación laboral vigente, en una plaza definitiva o temporal no interina, con la Universidad de Guadalajara, como profesor de asignatura". El contrato temporal por tiempo determinado lo pruebo con una copia expedida por la Universidad, con esto demuestro que en esas 4 horas fui profesor de asignatura temporal no interino. Con la consideración anterior se cumple un requisito que es el número de horas en este ciclo, con el cual este reconocimiento me daría 25 horas. Segundo. Hago mención del ciclo escolar 2006 A de 25 horas, ciclo escolar 2006 B de 21 horas, más 3 horas de clase que resolvió a mi favor la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución, el cual anexo copia. Esto me da una suma de 24 horas durante este ciclo.

II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, se desprende que efectivamente existe un resolutorio de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual le reconocen 03 tres horas de asignatura en el calendario escolar 2006-B, por lo tanto 21 horas más las 3 horas que se le reconocen da un total de 24 horas semanales, motivo por el cual y considerando dicha carga horaria que impartió el académico, y con fundamento en la Convocatoria del Programa de Estimulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, en su Apartado II Beneficio, específicamente en el punto 2. y que a la letra dice: "Tiempo Completo: Para quienes acrediten una carga horaria igual o mayor a 24 horas". Con base a lo anteriormente se declara procedente el recurso de inconformidad interpuesto por el recurrente JOSE GONZALEZ MONTES, por lo que esta Comisión tiene a bien revocar el dictamen de Profesor Asistente "C" de Medio Tiempo y ocho horas de asignatura en la categoría "B", para dictaminarse la categoría académica de Profesor Asistente "C" de Tiempo Completo.

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

2

Mendoza

ma Garcia ER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura en la categoría "B", a nombre del C. GONZALEZ MONTES, JOSE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Profesor Asistente "C" de tiempo completo, a favor del C. GONZALEZ MONTES, JOSE, adscrito a la Preparatoria Regional de Zacolco de Torres del Sistema de Educación Media Superior, conforme lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

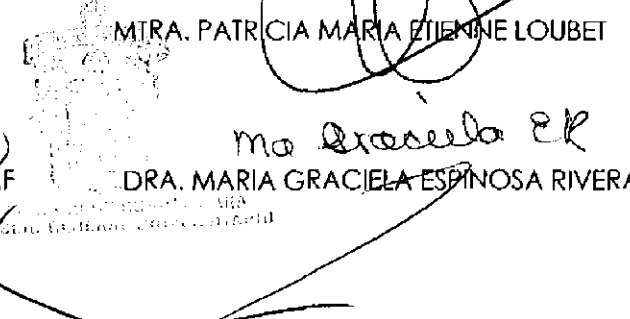
ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 2007


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ


MTRA. PATRICIA MARIA ZIENNE LOUBET


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO